



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2127

Palmira, Valle del Cauca, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 76-520-40-03-002-2019-00179-00
Demandante: Concretera Tremix Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S.
Demandado: Constructora de Zonas Francas de Occidente LTDA.

En atención al embargo comunicado mediante oficio No. 520 del 24 de agosto de 2021 procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira, se DISPONE:

Tener en cuenta para efectos del artículo 466 del C. G. P., el embargo y secuestro previo de los remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de lo embargado al demandado CONSTRUCTORA DE ZONAS FRANCA DE OCCIDENTE LTDA., por ser el primero que llega en tal sentido.

Comuníquese al Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira que la medida solicitada **SURTE** los efectos esperados.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA
En Estado No. **080** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **29 DE OCTUBRE DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5b39548d58f5a7441e65fcfa37cc732f4f2821b79ac59004217dd0db98aab2a

Documento generado en 28/10/2021 12:25:59 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>